



UN Permanent Forum on Indigenous Issues 18th Session (22 April to 3 May 2019)

Agenda Item 9:

Discussion on the theme “Traditional Knowledge: generation, transmission and protection”

This statement is made by the National Congress of American Indians, the oldest, largest and most representative American Indian and Alaska Native organization in the United States, and the Native American Rights Fund, which is the oldest and largest non-profit law firm in the United States defending the rights of Native American tribes. It is crucial to have this discussion on traditional knowledge because of the important contributions traditional knowledge makes to the world, because of the vulnerability of traditional knowledge to misappropriation, and because of the undermining of the traditional context in which such knowledge is generated and transmitted. Our comments are primarily directed to the World Intellectual Property Organization’s Intergovernmental Committee on Intellectual Property and Genetic Resources, Traditional Knowledge and Folklore (WIPO IGC) and the United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC), where we actively participate.

First, we address the WIPO IGC which, since 2010, has engaged in formal text-based negotiations on legal instruments for the protection of Indigenous Peoples’ traditional knowledge, traditional cultural expressions and genetic resources.

The Forum has made a number of past recommendations related to the IGC negotiations and we are pleased to acknowledge some positive developments. For example, the WIPO Secretariat has prepared and made available on the WIPO website useful publications related to Indigenous Peoples’ intellectual property and offers trainings, which contribute to capacity-building of Indigenous Peoples.

However, funding for Indigenous Peoples’ participation in the IGC negotiations is woefully inadequate. For the session in March 2019, there was not sufficient funding in the WIPO Voluntary Fund to support the participation of even a single Indigenous representative. While the Government of Canada recently announced a contribution to the Fund, which is very much appreciated, this is only a temporary reprieve. To address this problem permanently, we urge that the Forum reiterate its recommendation (17th Session Report, para. 58) that funding for Indigenous Peoples’ participation in the IGC negotiations be provided through WIPO’s regular budget.

We also acknowledge and appreciate the IGC’s past inclusion of Indigenous Peoples’ representatives in *ad hoc* expert groups and working methodologies such as small contact

groups and informals. We recommend that the Forum call upon the IGC to continue to include Indigenous representatives in all expert groups, working groups and other negotiation modalities, consistent with Article 18 of the UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples (UN Declaration), and to appoint Indigenous representatives as Friends of the Chair, Facilitators and/or Co-chairs of the Committee.

Finally, we recommend two technical studies to amplify the human rights framework in the IGC negotiations, and we request that the Forum recommend to WIPO that the completed studies be submitted to future sessions of the IGC.

First, we request that the 2014 technical review of the IGC draft texts performed by former Special Rapporteur James Anaya be updated to focus on recent developments in the negotiations. As one example, we cite the introduction of the concept of “balance” – which inappropriately seems to suggest that Indigenous Peoples’ rights of self-determination, free, prior and informed consent and other rights contained in the UN Declaration are to be balanced with the interests of industry and other stakeholders. Another example is a proposed temporal limitation, which would limit protection to traditional knowledge that has been in existence 50 years or 5 generations, contrary to the various means of generation of traditional knowledge, including through dreams.

Second, we request a recommendation to EMRIP for a study on Indigenous Peoples’ Intellectual Property, as requested in a letter to EMRIP by the WIPO IGC Indigenous Caucus at WIPO IGC 37 in August 2018.

Turning to the UNFCCC, we commend the creation of a Facilitative Work Group (FWG) to create a work plan for the Local Communities and Indigenous Peoples platform. The FWG is composed of seven state representatives and seven Indigenous representatives chosen by themselves from each region of the world, with representatives from both groups serving as co-chairs. We urge the Forum to encourage the UNFCCC to ensure that the obligation to strengthen traditional knowledge is given proper weight along with the incorporation of traditional knowledge into policy addressing climate change, ensuring at all points the observance of the principle of free, prior and informed consent and the other rights contained in the UN Declaration.

In conclusion, we highlight the connection between land rights, genetic resources and traditional knowledge, in the context of the sacred Peyote plant medicine. The Indigenous use of Peyote traces back 10,000 years to central Mexico, and spread to the United States in the 1800s. Peyote is now used widely as a pan-Native religion, and has revitalized Indigenous identity, the spread of traditional knowledge, and spiritual connection. Modern land practices, access difficulties, threats of mining, and improper harvesting threaten the long-term viability of Peyote in its natural habitat. The Indigenous Peyote Conservation Initiative (IPCI), an indigenous led, land-based initiative, supports the spiritual, ecological, cultural, economic, and sustainability issues related to the sacred Peyote and engages issues such as land access, pilgrimage, conservation, stewardship, youth education, land purchase and leasing, and development of rancher relationships. We would appreciate the Forum recommending that Mexico and the United States partner with IPCI in fostering these goals.

The full text of our recommendations is available at narf.org.



18º período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (del 22 de abril al 3 de mayo de 2019)

Tema 9 del programa:

Debate sobre el tema “Conocimientos tradicionales: generación, transmisión y protección”

Esta es una declaración conjunta del National Congress of American Indians, la organización de indios americanos y nativos de Alaska más antigua, grande y representativa de los Estados Unidos, y el Native American Rights Fund, el mayor y más antiguo bufete de abogados sin ánimo de lucro de los Estados Unidos que trabaja para defender los derechos de las tribus americanas nativas. La celebración del debate sobre los conocimientos tradicionales es fundamental debido a la gran contribución que los conocimientos tradicionales realizan al mundo, su vulnerabilidad ante apropiaciones indebidas y el deterioro del contexto tradicional en el que se generan y transmiten. Dirigimos especialmente nuestra intervención al Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) y a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), órganos en los que participamos activamente.

En primer lugar, nos dirigimos al CIG, el cual participa desde 2010 en negociaciones basadas en textos sobre instrumentos jurídicos para la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos de los pueblos indígenas.

El Foro formuló en el pasado una serie de recomendaciones relativas a las negociaciones del CIG, y nos complace reconocer que se han producido ciertos avances positivos. Por ejemplo, la Secretaría de la OMPI ha elaborado y compartido en su sitio web una serie de publicaciones sobre la propiedad intelectual de los pueblos indígenas y ofrece formaciones al respecto, lo que contribuye al fortalecimiento de las capacidades de los pueblos indígenas.

No obstante, la financiación disponible para la participación de los pueblos indígenas en las negociaciones del CIG es sumamente insuficiente. Para la sesión de marzo de 2019, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de la OMPI no disponía de financiación suficiente para apoyar la participación de ni siquiera un representante indígena. El Gobierno de Canadá ha anunciado recientemente una contribución al Fondo, iniciativa que acogemos con satisfacción, si bien se trata de una solución meramente temporal. Para abordar este problema de manera permanente, instamos al Foro a reiterar su recomendación (informe del 17º período de sesiones, párrafo 58) de que la OMPI utilice su presupuesto ordinario para financiar la participación de los pueblos indígenas en las negociaciones del CIG.

A su vez, reconocemos y apreciamos que el CIG incluyera en el pasado a representantes de los pueblos indígenas en sus grupos especiales de expertos y en metodologías de trabajo

basadas en pequeños grupos de contacto y grupos informales, entre otros. Recomendamos al Foro a que inste al CIG a seguir incluyendo a representantes indígenas en todos sus grupos de expertos, grupos de trabajo y otras modalidades para las negociaciones, de conformidad con el artículo 18 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como a que nombre a representantes indígenas como miembros del grupo de amigos de la Presidencia, facilitadores o copresidentes del Comité.

Por último, recomendamos la elaboración de dos estudios de carácter técnico con el fin de ampliar el marco de los derechos humanos en las negociaciones del CIG, y solicitamos al Foro que recomiende a la OMPI la presentación de dichos estudios, una vez completados, en futuras sesiones del CIG.

En primer lugar, solicitamos que se actualice la revisión técnica de 2014 de los proyectos de textos del CIG llevada a cabo por el antiguo Relator Especial James Anaya, para centrarla en los recientes acontecimientos en las negociaciones. A modo de ejemplo, destacamos la inclusión del concepto de “equilibrio”, que parece sugerir indebidamente que los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación, al consentimiento libre, previo e informado y otros derechos recogidos en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas deban equilibrarse con los intereses de la industria y otras partes interesadas. Otro ejemplo es la propuesta de establecer una limitación de carácter temporal a la protección de los conocimientos tradicionales, limitándola a aquellos conocimientos tradicionales que hayan existido durante al menos 50 años o cinco generaciones, en contradicción con las diversas maneras de generar conocimientos tradicionales, entre ellas los sueños.

En segundo lugar, solicitamos que el MEDPI recomiende la elaboración de un estudio sobre la protección intelectual de los pueblos indígenas, tal y como solicitó por carta el Caucus de los Pueblos Indígenas al MEDPI en la 37ª sesión del CIG en agosto de 2018.

En cuanto al CMNUCC, encomiamos el establecimiento de un grupo de trabajo facilitador cuyo objetivo es crear un plan de trabajo para la plataforma de comunidades locales y pueblos indígenas. El grupo de trabajo facilitador está compuesto por siete representantes estatales y siete representantes indígenas, elegidos directamente por cada una de las regiones del mundo, siendo los representantes de ambos grupos copresidentes. Instamos al Foro Permanente a que aliente al CMNUCC a garantizar que se dé la importancia apropiada a la obligación de fortalecer los conocimientos tradicionales y a la inclusión de los conocimientos tradicionales en las políticas que abordan el cambio climático, asegurando el respeto en todo momento del principio del consentimiento libre, previo e informado y del resto de derechos recogidos en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Para concluir, deseamos destacar la conexión entre los derechos sobre la tierra, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales en el contexto de la planta medicinal sagrada peyote. El uso del peyote por parte de los pueblos indígenas se remonta a hace 10 000 años en la zona central de México, desde donde se extendió a los Estados Unidos en el siglo XIX. El peyote es actualmente una religión panindígena de amplia difusión, y ha revitalizado la identidad indígena, la diseminación de los conocimientos tradicionales y la conexión espiritual. No obstante, las prácticas actuales de uso de la tierra, las dificultades de acceso, la amenaza que suponen las industrias extractivas y unas técnicas de cosecha inadecuadas ponen en entredicho la viabilidad del peyote a largo plazo en su hábitat natural. La Indigenous Peyote Conservation Initiative (IPCI), una iniciativa indígena basada en la tierra, apoya las cuestiones

espirituales, ecológicas, culturales, económicas y de sostenibilidad relativas al sagrado peyote, y aborda asuntos como el acceso a la tierra, las peregrinaciones, la conservación, la supervisión, la educación de los jóvenes, las adquisiciones y concesiones de tierras y el desarrollo de las relaciones con los rancheros. Agradeceríamos que el Foro Permanente recomendase a los Gobiernos de México y los Estados Unidos que colaborasen con la IPCI para respaldar estos objetivos.

El texto completo con nuestras recomendaciones está disponible en narf.org.